



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

#### Provisión de dos plazas de Policía por el sistema de oposición libre.

Con fecha 15 de febrero de 2023, el señor Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

#### “DECRETO NÚMERO 181/2023

Visto el Decreto dictado por este Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuensalida número 1343/2022, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento (Grupo C, subgrupo C1, Escala Administración Especial, Escala básica: policía), por el sistema general de acceso libre y el procedimiento de oposición; así como el correspondiente anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 190, de fecha 4 de octubre de 2022.

Visto el anuncio relativo a la respectiva convocatoria, publicado en el BOE número 246, de fecha 13 de octubre de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de dichas pruebas selectivas, habiendo finalizado la fase de oposición del proceso selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador obrante en el expediente, así como la documentación acreditativa de reunir las correspondientes condiciones presentada por los aspirantes propuestos; y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 1589/2021, de 5 de noviembre.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionarios en prácticas, en la escala básica categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Fuensalida, clasificado en el grupo C1 de los establecidos en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a los siguientes candidatos que han superado la fase de oposición del proceso selectivo; manteniéndose esta situación hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de las respectivas tomas de posesión.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MUÑOZ MANCHADO, IRENE	761****5G
PRIETO GUZMAN, RUBEN	504****4L

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será preciso superar el curso selectivo de la categoría de Policía en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación.

Recibido el informe de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento procederá a los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera en el plazo máximo de quince días.

**SEGUNDO.-** Comunicar esta resolución a la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, notificando la misma a los funcionarios citados, advirtiéndose que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en dicho Boletín de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el mencionado Boletín, conforme a lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Nóminas y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Lo decretó el Sr. Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad”

En Fuensalida, a 15 de febrero de 2023.-El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Nº. I.-1398